

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RAD. 2019 01115

CUADERNO PRINCIPAL

Orden Producción No. 3823672 (Fl. 40)	\$20.000.00
Orden Producción No. 3823672 (Fl. 43)	\$25.000.00
Agencias en derecho (Fl.1Auto Ordena S)	\$ 2.072.000.00
Total	\$2.117.000.00

Son \$2.117.000.00, por no haber más gastos procesales acreditados.

Rionegro, Antioquia, Noviembre 11 de 2020

PABLO EMILIO ZAPATA RAMIREZ

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 2019 01115 00

Decisión: Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

Providencia inserta en estado electrónico 109 de noviembre 12 de 2020.